
***El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de:
ORDENANZA***

Artículo N° 1.- Díspongase que la calle La Rioja, entre Avellaneda y Dr. Diego Montoya, tendrá doble mano de circulación.

Artículo N° 2.- Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer las señalizaciones correspondientes.

Artículo N° 3 .- Comuníquese, Publíquese, dése al R.M.y archívese.-

ORDENANZA N° 01/01

FECHA DE SANCIÓN: 07/02/2001

PROMULGADA POR DECRETO N° 016/2001 CON FECHA:08/02/2001.-